

## ANEXO 2

### **LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer, el procedimiento y las variables para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo de los espacios noticiosos de radio y televisión, así como de los medios impresos contenidos en el anexo número 1 del presente Acuerdo.

Además de definir los elementos que deberán incluir los reportes semanales que concentran la información que resulte del monitoreo de referencia, a fin de Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informe sobre los resultados del mismo al Consejo General de manera quincenal, a partir del inicio de los mismos y hasta el día de la Jornada Electoral.

2. El monitoreo noticioso se hará a partir de los testigos (grabaciones de audio y video) que genere el Instituto Federal Electoral a través de sus Centros de Verificación y Monitoreo, que sean entregados al Instituto Electoral del Estado de Guerrero en términos convenidos en el anexo correspondiente y a su vez transferidos a un tercero para el análisis correspondiente.

3. Para el análisis de la información solo se incluirán notas informativas, entrevistas y reportajes que se generen en cada uno de los espacios noticiosos.

#### **DE LAS VARIABLES**

4. Tiempo de transmisión. Aplica solo para radio y televisión.

Se refiere al tiempo efectivo de transmisión dedicado a cada partido político, coalición y/o candidato contendiente en cada uno de los espacios noticiosos objeto de monitoreo.

- a) El registro del tiempo se hará en minutos y segundos por pieza informativa que se detecte (nota informativa, entrevista, reportaje), contados a partir del anuncio de la misma.

- b) Por cada espacio noticioso de radio o televisión se deberá registrar el porcentaje del tiempo total otorgado a los partidos, coaliciones o candidatos contendientes en el Proceso Electoral de Gobernador del 2010-2011.
- c) Para los casos en los que en una misma pieza informativa haga referencia a más de un partido, coalición o candidato, el tiempo registrado se dividirá entre los actores enunciados.
- d) El tiempo total durante un periodo determinado será la suma de los tiempos parciales de cada pieza informativa, sin importar el género, el cual deberá registrarse por partido, coalición o candidato y de manera conjunta.

#### 5. Espacio destinado. Aplica solo para medios impresos.

Se refiere al espacio físico efectivo dedicado a cada partido político, coalición y/o candidato contendiente en cada uno de los medios impresos objeto de monitoreo.

El espacio se medirá por una plana,  $\frac{1}{2}$  plana,  $\frac{1}{4}$  plana,  $\frac{3}{4}$  plana,  $\frac{1}{8}$  de plana, roba plana, en todos los casos se especificará si se trata de una medida estándar o tabloide.

En caso de que la pieza informativa no se ubique dentro de ninguna de estas medidas. Se mide en centímetros cuadrados.

#### 6. Importancia de la información.

Para el caso de radio y televisión se refiere a la jerarquización de la información durante cada espacio noticioso en función de su estructura, a fin de poder evaluar la importancia de la pieza informativa al interior del noticiero.

Para evaluar esta variable se considerará la ubicación de la pieza informativa en cada uno de los noticieros de radio o televisión en función de los siguientes parámetros:

##### Jerarquización de la información en Radio y Televisión

- a) Dentro del resumen introductorio (*Teaser*)
- b) Vinculada al resumen introductorio
- c) Sin relación al resumen introductorio

##### Jerarquización de la información en medios impresos

- a) Ocho columnas (información principal)

- b) Primera plana
- c) Vinculada a la primera plana
- d) Sin relación a la primera plana

Segmento de tiempo en que apareció la información para Radio y Televisión

- a) Primeros cinco minutos
- b) Del minuto cinco al quince
- c) Del quince al treinta
- d) Del treinta al sesenta
- e) Posterior al minuto sesenta

Sección dentro de medios impresos

- a) Sección general o política
- b) Campañas
- c) Deportes
- d) Policiaca
- e) Otra

7. Género periodísticos.

Se refiere a las distintas formas en que una información periodística puede presentarse dentro de un noticiero de radio o televisión. Según su finalidad pueden clasificarse en dos grandes grupos: informativos y de opinión. Para el caso del monitoreo que nos ocupa solo se incluirán los géneros informativos, por lo que la información objeto de análisis será clasificada en:

- a) Nota Informativa. Información generalmente breve cuya finalidad principal es la de dar cuenta de los hechos de un evento noticioso determinado.
- b) Entrevista. Información obtenida a partir de una serie de preguntas sobre un tema determinado. Su extensión es más larga a la de una nota informativa y puede describir el contexto que rodeó a la entrevista.
- c) Reportaje. Es el género periodístico más completo que aún cuando recurre a otro género, incluso de opinión, su función primordial es informar.

Para medir esta variable se deberá distinguir el tiempo dedicado a cada partido, coalición o candidato por cada uno de los géneros antes descritos.

Adicionalmente se contabilizará el número de ocasiones que se recurrió a cada uno de los géneros para hacer referencia a los partidos, coaliciones o candidatos.

## 8. Valoración de la información

Implica la diferenciación entre aquella información que se adjetiviza positiva o negativamente sobre aquella que solo se limita a presentar o reproducir los hechos de un evento determinado sobre los partidos, coaliciones o candidatos.

En el primero de los casos también puede implicar un involucramiento personal o institucional a su favor del medio que se refleje de forma verbal o en la presentación de la información.

Para medir esta variable se deberá contabilizar:

- a) El número de piezas informativas de radio, televisión o impresas que presenten alguna valoración, implicación o calificación expresa hacia un partido, coalición o candidato, así como aquellas que se limitan a la presentación de los hechos.
- b) De la información que presente alguna valoración, implicación o calificación se deberá distinguir dos tipos: negativa y positiva.
- c) Se contabilizará el tiempo que un noticiero o el espacio que el medio impreso destinó a la presentación de información valorada y aquella que no lo fue.

## 9. Recursos técnicos

Atiende a la uniformidad de los formatos en los que se presente la información y a la calidad de los recursos técnicos que se utilicen para ello.

Para medir esta variable se tomarán en cuenta los recursos técnicos utilizados para garantizar calidad de audio y/o imagen para el caso de radio y televisión e impresión y presentación en el caso de los medios impresos.

- a) En radio deberá tomarse en cuenta:
  - Cita y Voz. Presentación de la noticia por el conductor con o sin reportero, pero con voz del dirigente partidista, representante de la coalición o candidato contendiente.
  - Solo voz. Cuando se trate de entrevistas grabadas o en vivo, llamadas telefónicas de dirigentes partidistas, representantes de la coalición o candidato.
  - Solo cita. Cuando solo se de lectura a las actividades de un partido, coalición o candidato contendiente.

b) En televisión deberá tomarse en cuenta

- Voz e imagen. Presentación del conductor o reportero, pero con la imagen y el audio del candidato dirigente de que se trate. Incluye la realización de entrevistas en estudio.
- Cita e imagen. Presentación o no del conductor, pero con la cobertura del reportero y con la imagen del candidato o dirigente partidista o representante de la coalición, pero sin su audio,
- Solo voz. Presencia del candidato o dirigente en el noticiario por vía telefónica.
- Solo imagen. Reporte de la información por el conductor con imagen de apoyo o de archivo.
- Solo cita. Lectura de las notas del partido, coalición o candidato por parte del conductor.

c) En medios impresos deberá tomarse en cuenta

- Texto, imagen, recursos gráficos e infográficos. Presentación de la información apoyada en imágenes del hecho que se reporta, gráficas e infografías relacionadas.
- Texto e imagen. Presentación de la información con imágenes del hecho concreto que se reporta.
- Solo texto. Presentación de la información sin imágenes o con imágenes de archivo.
- Solo foto. Presentación de imágenes relacionadas con el hecho concreto reciente. Esta categoría no incluye imágenes de archivo

### DE LOS INFORMES

10. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, informará quincenalmente al Consejo General, los resultados del monitoreo realizado por la institución académica o empresa que previamente determina, a través de informes ejecutivos acumulativos.

11. Los informes ejecutivos deberán incluir al menos los siguientes datos:

- a) Periodo que se reporta
- b) Medios contemplados
- c) El tiempo real destinado a cada partido, coalición y candidato contendiente
- d) Tiempo real en términos porcentuales por partido, coalición y candidato contendiente.

- e) Número de menciones (piezas informativas) en el periodo que se reporta por partido, coalición y candidato contendiente.
- f) Porcentaje por género en relación al número total de menciones registradas por periodo.
- g) Recursos técnicos utilizados en términos porcentuales respecto al número total de menciones del periodo que se reporta.
- h) Valoración en términos porcentuales respecto al número total de menciones del periodo que se reporta.

Además de los resultados de cada una de las variables arriba enunciadas, los informes deberán incluir las estadísticas y consideraciones que puedan ayudar a su mejor comprensión.